



**XVII Jornadas
de Investigación**

A 70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos

¿LIBRES E IGUALES?

4, 5, 6 y 7 de setiembre de 2018

**La modalidad de intervención Centro Juvenil
en el contexto actual de la adolescencia en
Montevideo**

**Brian Álvarez
Melany dos Santos
Elisa Visconti**

“La modalidad de intervención Centro Juvenil en el contexto actual de la adolescencia en Montevideo”¹

Brian Álvarez, brianalvarezmiguel.1@gmail.com

Melany dos Santos, mydss1894@gmail.com

Elisa Visconti, elisavisconti18@gmail.com

Resumen

La ponencia retoma a una investigación que llevan adelante el/las autor/as, centrada en explorar la relación entre lo que propone la modalidad de atención Centro Juvenil y la situación de los adolescentes hacia los cuales se dirige, a partir de la revisión bibliográfica de documentos proporcionadas por la IMM, el INAU y una OSC que gestiona un Centro Juvenil en Montevideo y de entrevistas semi-estructuradas realizadas a referentes de estas tres instituciones. La misma se enfoca en la vigencia que tienen los centros juveniles en el contexto actual, teniendo en cuenta y analizando la situación de los adolescentes para los que se piensan las políticas de protección a la infancia y adolescencia en Montevideo. Diseñamos una estrategia de investigación de enfoque de investigación cualitativo, con un tipo de estudio descriptivo. Hemos logrado realizar una reseña histórica desde los orígenes de la modalidad y además realizar una reconstrucción en torno a la concepción de adolescencia que es retomada por las políticas sociales, especialmente por los Centros Juveniles.

Palabras Claves: Centros Juveniles; Adolescencia; Políticas Sociales.

Introducción

La temática requiere introducirse en el ámbito de la política educativa no-formal dirigida a la adolescencia, específicamente en la modalidad de intervención de tiempo parcial: Centro Juvenil. Nuestra investigación “La modalidad de intervención Centro Juvenil en el contexto actual de la adolescencia en Montevideo” tiene el objetivo de analizar en qué medida la

¹ Ponencia presentada en las XVII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR, 2018.

modalidad de atención Centro Juvenil guarda vigencia con la situación de los y las adolescentes en el contexto actual, la misma se enmarca en el departamento de Montevideo.

La investigación resulta relevante a nivel social ya que la adolescencia en Uruguay se presenta en términos de población vulnerable, es una de las franjas etarias que presenta mayores riesgos sociales en materia educativa, en el mercado laboral, y una de las más expuestas a la incidencia de la pobreza. El interés por profundizar estos aspectos desde una propuesta de investigación, surge a partir de la vivencia pre-profesional en un centro de práctica que funciona como modalidad Centro Juvenil.

Los Centros Juveniles, como modalidad que forma parte de los dispositivos estatales dirigidos a la atención de parte de la adolescencia uruguaya, se ubican mayoritariamente en los barrios donde se concentran los mayores niveles de pobreza en Montevideo; en estos casos se consolida aún más la situación de vulnerabilidad de la adolescencia, por lo tanto se podría decir que la población destinataria se encuentra doblemente vulnerada (por ser adolescentes y además residir en los barrios con mayor incidencia de la pobreza en Montevideo). Es importante analizar cuáles son los aportes de esta modalidad de atención, ya que forma parte de los programas, proyectos o políticas públicas destinadas a contrarrestar la situación de los adolescentes.

Aunque la temática implica un grado de complejidad que exige el análisis de diversas implicancias acerca de la población a investigar, se tendrán en cuenta como principales dimensiones a abordar: la educación, el mercado laboral y la incidencia de la pobreza. Estas dimensiones se traducen en derechos vulnerados que presenta esta población y que el Estado (y el mundo adulto) tiene el compromiso de atender.

Surgimiento de la modalidad Centro Juvenil

Los *centros juveniles* son “centros de atención integral de tiempo parcial, que contribuyen al proceso de inclusión social de adolescentes entre 12 y 17 años y 11 meses y sus familias.” (INAU, s/d). Surgieron en el año 1993, en el marco del Programa de Adolescentes llevado a cabo por la IMM, desde donde se impulsaba un espacio de encuentro adolescente. El programa

comenzó a desarrollarse con el apoyo financiero de la fundación Kellogg². A partir de 1995 pasa a ser totalmente financiado con fondos de la IMM. Se enmarcaba dentro de las políticas focalizadas, que además tenían en cuenta el ámbito de lo local, a partir del cual se pensaban las intervenciones. El programa tenía como objetivo principal constituirse en el espacio abierto donde los jóvenes se expresen, interactúen, analicen y jueguen, en un marco de apoyo, afecto y respeto recíproco, mejorando y estimulando los vínculos tanto entre los y las jóvenes entre sí, como con el mundo adulto.

Los Centros Juveniles estaban caracterizados por absorber una población heterogénea, buscando la integración de todos los y las jóvenes y adolescentes de entre 12 y 17 años, sin importar la situación socioeconómica en la que estuvieran.³

En el año 1998, surgen las Redes de Casa Joven, definidas como espacios de recreación y capacitación, que incluían indirectamente orientación laboral. Fueron un proyecto ejecutado por el INJU en coordinación con el Instituto Nacional del Menor (INAME) y el Centro de Capacitación y producción (CECAP); con el fin de que jóvenes de entre 14 y 24 años en contexto social desfavorable participen de estrategias de reinserción social, incorporándose al mercado de trabajo o al sistema educativo.

Las “Casas Jóvenes” estaban focalizadas en adolescentes y jóvenes pobres de Montevideo y el área metropolitana, por fuera del sistema educativo y/o provenientes de centros de privación de libertad. Este proyecto se enmarca en el Programa de Seguridad Ciudadana impulsado por el Ministerio del Interior, particularmente dentro del componente “*Acciones con los jóvenes: Disminuir la participación de jóvenes en acciones violentas*”. Mediante este programa se buscaba disminuir la violencia e inseguridad de la población de Montevideo y Canelones. El principal objetivo del programa era “prevenir y tratar la violencia interpersonal evitando su crecimiento, así como disminuir el riesgo y la percepción de inseguridad”⁴.

Las Casas Jóvenes como herramienta de prevención, evidencian la consideración de los y las jóvenes como peligrosos, percepción que se tenía tanto en las instituciones, como también en el propio imaginario social, situándose desde el paradigma de situación irregular. Los delitos

² Establecida en 1930, es una de las fundaciones filantrópicas más grandes de los Estados Unidos. Inspirada en la creencia de que todos los niños y niñas deberían contar con igualdad de oportunidades para prosperar. Extraído de <https://www.wkcf.org/es/who-we-are/overview>

³ Información extraída de: <http://archivo.presidencia.gub.uy/mem2000/info/MI.htm>

⁴ Extraído de: <http://archivo.presidencia.gub.uy/mem2000/info/MI.htm>

se relacionaban directamente a la pobreza y para ser más específicos a los jóvenes pobres, Morás (1992) menciona que la “principal preocupación” respecto a la inseguridad se daba en la opinión pública, desde donde se exigían soluciones firmes para recuperar el “orden perdido” y se culpaba (principalmente) a los más jóvenes, quienes tenían menos oportunidades de incorporarse a los beneficios prometidos por su “desencanto, inutilidad o peligrosidad.” (p.9). Además, el modelo de funcionamiento de las Casas Jóvenes, sostenía la concepción de una adolescencia binaria, distinguiendo dos tipos: “una peligrosa, la de los sectores populares, una infancia en peligro, la de los sectores burgueses”, para los cuales se destinaban prácticas diferenciadas: “Las prácticas de control y asistencia se ejercen sobre la primera, gobernadas por la noción de prevención; la educación y la protección están destinadas a intervenir sobre la segunda”(Costa y Gagliano, 2000, p.87) . El despliegue de estos dispositivos formaba parte de la trama destinada a la atención de los “jóvenes peligrosos”.

Estas dos modalidades de atención a la adolescencia confluyen en la modalidad actual de los Centros Juveniles, es decir que esta última retoma aspectos y características de ambas para su desarrollo. Actualmente, solo funcionan los Centros Juveniles, como una *Modalidad de Atención Integral de Tiempo Parcial*. Esta incluye a “todos aquellos programas y proyectos donde los niños, niñas o adolescentes concurren durante el día por un lapso de tiempo acotado a realizar actividades.” (INAU, 2015, p.12).

Introducción de un nuevo perfil en los Centros Juveniles

Desde 2013 se instala un nuevo perfil de los Centros Juveniles, el cual supuso la introducción de nuevos criterios de selección de la población, altamente focalizados, con el objetivo de “priorizar situaciones de vulnerabilidad crítica en la población a atender, sin que ello implique homogeneizar la población” (Inau, 2012, p.5). Las políticas focalizadas (históricamente) buscan “una consistencia entre el imperativo de racionalizar el gasto público y la necesidad de lograr que la política social llegara efectivamente a los sectores más pobres”. Así, los centros juveniles quedan definidos como un programa específico para población vulnerable. El nuevo perfil propuesto por los Centros Juveniles, responde a lo que Ocampo (2008) hace referencia al hablar del “diseño de sistemas de identificación de beneficiarios” (p.39).

Este nuevo criterio establece un sistema de puntaje a partir de la cual se pondera la situación de cada adolescente. Se establecen distintas categorías de problemas sociales como: pobreza

extrema, ausencia crítica de figuras parentales o déficit en el desempeño de sus funciones, situaciones que vulneran el desarrollo de proyectos de vida en adolescentes acorde a su etapa de desarrollo, desvinculación del sistema de educación formal o vulnerables a la permanencia y trabajo adolescente, dentro de estas categorías se tiene una población objetivo, en donde se puntúa a los y las adolescentes según la situación en que se encuentren, esa ponderación puede ir desde los 15 puntos hasta los 50, cabe mencionar que la puntuación varía según gravedad de la situación, es decir cuanto más crítica sea la situación, mayor será la ponderación del o la joven.

Este nuevo perfil es establecido por el INAU, organismo rector de las políticas públicas de niñez y adolescencia, “procura la promoción, protección y atención integral a niños, niñas y adolescentes y sus familias”. Dentro de los Centros Juveniles, el INAU, a través de sus Unidades Convenios y Direcciones Departamentales, regula y controla la prestación de los servicios brindados por las Organizaciones de la Sociedad Civil, que celebran convenio con el organismo. “Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes, considerando la Convención de los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y la Adolescencia, así como las normativas y reglamentaciones vigentes en la Institución.”⁵ Esta co-gestión de los centros juveniles desde INAU y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), constituyen un esquema público-privado, instrumento que responde a la racionalización del gasto público del Estado.

Los Centros Juveniles en la actualidad

Actualmente, en Montevideo funcionan 52 centros juveniles, a los que acceden 4003 adolescentes en total. La Modalidad de Tiempo Parcial, en la que se inscriben los centros juveniles es la que concentra la mayoría de las prestaciones de INAU en el Departamento, representa un 65,5 % del total. Dentro de la Modalidad, los centros juveniles representan el 13.0 % de las prestaciones.⁶

⁵Extraído del documento: “Perfil y bases de llamado a Centros Juveniles” INAU, 2012.

⁶ Datos obtenidos del SIPI (Inau en cifras 2015). Acerca de las prestaciones de INAU, dentro de la Modalidad de Atención Integral de Tiempo Parcial “se destacan las propuestas de atención en Primera Infancia: CAIF y Centros Diurnos, representando el 59.9% de las prestaciones de la Modalidad, con 88 Proyectos activos a lo largo del 2015. Los Club de Niños y los Centros Juveniles tienen también un lugar importante representando el 18.7% y el 13.0% respectivamente” (p.58).

Los Centros Juveniles “promueven el desarrollo integral de los adolescentes, constituyendo espacios de socialización, recreación, apoyo pedagógico, capacitación y/o inserción laboral” (INAU, 2017); constituyen una propuesta socioeducativa co-gestionada por el INAU y Organizaciones de la Sociedad Civil, dirigida a adolescentes, especialmente aquellos y aquellas en situación de vulnerabilidad social (MIDES, 2009). Se llevan a cabo distintas actividades educativas y recreativas, sostenidas en el tiempo, que promueven la salud integral, la inserción, reinscripción y permanencia en el sistema educativo formal, y la formación para el desarrollo laboral. (INAU, 2017).

Las diferentes definiciones sobre la adolescencia a atender

Los Centros Juveniles constituyen una modalidad de atención dirigida a adolescentes de 12 a 17 años de edad, por lo tanto, se torna necesario desarrollar la categoría adolescencia para entender desde qué perspectiva nos ubicamos cuando nos referimos a ella.

Definida como etapa cronológica, la OMS establece que la *adolescencia* es el periodo comprendido entre los 10 y 19 años de edad. Pero, yendo más allá de esta conceptualización, nos apegamos a una concepción que entiende que la adolescencia trasciende esa “etapa cronológica definible por una franja etaria entre tal y cual edad” y la concibe como “un tiempo de transformaciones, de progresos y retrocesos, de logros y fracasos” (Viñar, 2009, p.16).

Tradicionalmente la adolescencia ha sido concebida como un problema, definida como una etapa de transición marcada por la ausencia de madurez, identidad y certidumbres (Unicef, 2006). Bajo este paradigma, la adolescencia aparece definida a partir del riesgo, centrando la atención en los y las adolescentes desde el “problema” específico que los afecta (el embarazo, la delincuencia, las drogas, la deserción escolar, etc). La prevención y atención se organiza para la eliminación de estos “problemas” más que para la promoción del desarrollo integral de los y las adolescentes. Así, estas prácticas, cuyo énfasis lo colocan en el control de ciertos problemas específicos, favorecen la estigmatización criminalizante de la juventud (Krauskopf, 2007).

A partir del año 1989, con la sanción de la Convención sobre los Derechos del Niño, se establece un nuevo paradigma en el modo de concebir a los niños, niñas y adolescentes. Se produce el pasaje de una mirada de los niños, niñas y adolescentes como sujetos incompletos y de tutela, que respondía al Paradigma de situación irregular, hacia otra que los considera

sujetos de derecho (Doctrina de Protección Integral). Según Silva Balerio (2014), la Convención representa una "propuesta respetuosa de los derechos de las personas, comprensiva de los procesos sociales, las nuevas configuraciones y el derecho de todos al bienestar y la mejora de la calidad de vida"(p.409)

Bajo el primer paradigma mencionado se sostenían "prácticas instituidas, caracterizadas por una tendencia a la internación, junto a un escaso desarrollo de estrategias de acompañamiento de niños y adolescentes en el contexto comunitario para promover y fortalecer la convivencia familiar" (Silva Balerio, 2014, p.409). De esta forma, tradicionalmente el relacionamiento entre las instituciones del Estado y el mundo de infancia estuvo signado por la clasificación dicotómica entre los "niños y los "menores". "Para los niños, la escuela y la familia; para los menores el juzgado y el encierro" (Silva Balerio, p.410). Para esta infancia y adolescencia en situación irregular (esto es, en situación de pobreza), el Estado desarrolla una propuesta de protección y vigilancia, donde, tal como lo plantea Morás (1992), el énfasis estaba exclusivamente en la vigilancia, represión y persecución, dejando de lado el desarrollo de propuestas eficientes de protección. Así, "la sociedad incluye a los menores, pero no los integra al mundo de los niños: emergen entonces diferentes ONG, instituciones filantrópicas y barriales que permiten a esas infancia y adolescencia flotantes entrar y salir de sus espacios sin ningún cambio de estatuto en su condición de menores"(Costa y Gagliano, 2000, p.93)

Por otro lado, a inicio de la década de los 90 se producen nuevos significados en los discursos referidos a la infancia y adolescencia, que fueron acompañados por cambios normativos en relación a la infancia y adolescencia. La aprobación de la Convención sobre los derechos del niño en 1989 representa la propuesta normativa impulsora de este proceso, donde, bajo la *doctrina de Protección Integral*, se concibe a los niños, niñas y adolescentes como un "(...) sujeto de derechos y no como un objeto de necesidades (...) de protección y cuidados especiales de acuerdo con su grado de desarrollo, superando la distinción entre niño y menor que construyó el paradigma de la situación irregular, en la medida en que exige garantizar todos los derechos para todos los niños sin discriminación alguna". (SIPI, 2015, p.10). Es decir, la Convención representa una propuesta que reconoce derechos a los niños, niñas y adolescentes, en lo que tiene que ver al bienestar y la mejora de la calidad de vida, e introduce un enfoque comprensivo de los procesos sociales (Silva Balerio, 2014).

Teniendo en cuenta las limitantes de este nuevo paradigma, y abandonando la visión reduccionista y estigmatizante de la adolescencia, nos posicionamos en el paradigma que reconoce a los y las adolescentes en cuanto a sus fortalezas, capacidades y responsabilidades en tanto ciudadanos (Krauskopf, 2007). Continuando con los planteos de Krauskopf (2003), al referirse a la adolescencia señala que entre los 10 y 14 años, se procesa una segunda individuación o definición personal y social, que involucra una serie de transformaciones psicosociales. Algunas de ellas son: diferenciación del medio familiar, búsqueda de pertenencia, fluctuaciones del ánimo, autoconciencia de las necesidades y deseos de comprensión y apoyo por parte de los mayores, avance en la elaboración de la identidad. Es decir, se trata de una etapa signada por la re-inención, por la búsqueda de lo nuevo. A su vez, va a señalar que el desarrollo de estos procesos va a estar signado por las singularidades de cada adolescente y por factores socioeconómicos, así como las interacciones con el entorno, y, entre estas, las relaciones de género y las relaciones intergeneracionales.

Por otra parte, la adolescencia también debe ser entendida como una construcción cultural, y por tanto sociohistórica, lo cual obliga a entenderla a partir de su inserción en ciertos marcos sociales (M.Viñar, 2009). Por esto, más que hablar de "adolescencia", se torna más oportuno recurrir al plural "adolescencias", y así entender los diferentes modos de concebir y vivir este periodo en función de los contextos culturales y sociales, y de las singularidades de cada adolescente.

Klein (2006), al referirse a la adolescencia señala que esta “es integrada a una moratoria psicosocial, que refleja postergación de obligaciones con autorización social. Se trata de moratorias institucionalizadas, como educación prolongada” (Klein, 2006, p.48). Así, la adolescencia aparece como un período de postergación de ciertas obligaciones concedido a cierto grupo social, lo que, implícitamente, supone la asunción de otros compromisos: “De allí que la tarea del adolescente es resolver (con la ayuda de la sociedad) su plena inserción a esta” (Klein, 2006, p.48). El despliegue de Políticas Sociales es uno de los mecanismos mediante el cual se aspira a efectivizar esa “ayuda” de la sociedad a la tarea que los adolescentes deben resolver: su inserción en ella.

Bajo las condiciones del neoliberalismo, esta moratoria mediante la cual los adolescentes recibían la garantía de inserción social, se ve debilitada: “Los espacios sociales se achican y se vuelven intolerantes, lo que repercute directamente en la población joven, por lo que se pasa de la llamada moratoria a una anti-moratoria por la cual el adolescente entonces ya no tiene ni derechos ni obligaciones dentro de una estructura social de simulacro de promesa social”. Este “simulacro” de promesa social se expresa hoy en la situación en la que se encuentran en relación al desempleo, la informalidad del trabajo, la deserción educativa y la incidencia de la pobreza.

La adolescencia en Uruguay

En Uruguay, los adolescentes se caracterizan por ser una de las franjas etarias que cuenta con mayores riesgos sociales. El desempleo, la informalidad del trabajo, y los niveles de pobreza son tres indicadores⁷ que evidencian las desventajas de esta población. Aunque no hay datos actualizados, en 2015 menos de un cuarto de la población del Uruguay era joven (entre 14 y 20 años), un 23,9 % exactamente. El 40,5% de esta población vive en Montevideo y el restante 59,5% en el interior del país (INE, 2015).

Según lo establecido en el Plan de Acción del INJU (2013), el país se encuentra en una fase avanzada de la transición demográfica⁸, pero el crecimiento de la población continúa concentrándose fundamentalmente en los sectores de más bajos ingresos. De tal manera, persiste la "infantilización de la pobreza" y la desigualdad entre generaciones, en perjuicio de los grupos etáreos más jóvenes. La brecha entre los niños/as y adolescentes y "adultos mayores" es significativa, portando una fuerte inequidad respecto a protección y acceso a bienestar entre las generaciones.” (p.43)

⁷ A nivel nacional: la tasa de desempleo de los adolescentes de 14 a 17 años es de 27 %, por otro lado 9,3 de 10 trabajadores de 15 a 17 años, trabajan sin seguridad social. En Montevideo, la incidencia de la pobreza según grupos de edades es de 23,7 %, entre 13 y 17 años (Datos extraídos del INE, 2017).

⁸Transición demográfica: La baja tasa de crecimiento poblacional; aumento de la esperanza de vida y envejecimiento de la población.

Mediante el desarrollo de Políticas Sociales se busca revertir la situación, intentando alcanzar el bienestar en los niños/as y adolescentes. Las políticas sociales han sido redefinidas por varios autores a lo largo de la historia. Midaglia y Antía (2017), retomando el concepto tradicional de Esping-Andersen, las definen como intervenciones de carácter público, dirigidas a gestionar los riesgos socioeconómicos de las sociedades modernas. Las mismas se encuentran en un campo de constante reconfiguración y reformulación, en donde varían por distintos motivos, como lo son: el contexto histórico, el territorio en donde se aplican, el sistema político existente en donde se llevan a cabo, los avances tecnológicos, entre otros.

Particularmente, las políticas de juventud representan la forma en que la sociedad decide invertir en esta población. A partir de la aprobación del Código del Niño y Adolescente del Uruguay en el año 2004 (Ley 17.823), Uruguay ha tenido un desafío central en la construcción de la ciudadanía de las y los jóvenes. “Esto implicó considerarlos como sujetos de derecho y no como meros beneficiarios pasivos de diversos servicios educativos, de salud, recreativos, de empleo, culturales, entre otros. El acceso a ellos debe ser comprendido como un cumplimiento del Estado de los derechos ciudadanos de las juventudes” (INJU, 2015, p.21). La Convención Iberoamericana de Derechos, aprobada en el 2005, de la cual Uruguay es parte, establece el compromiso de formular políticas y proponer programas que “alienten y mantengan de modo permanente la contribución y el compromiso de los jóvenes con una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos y a la difusión de los valores de la tolerancia y la justicia.”

A partir de la aprobación del código en 2004, el INAU es el encargado de “sintetizar las distintas dimensiones que hacen a la socialización, desde una perspectiva "integral" y social. Para ello, requiere profesionales con aprendizajes y acumulaciones específicas para un trabajo desde dicha perspectiva, y medios para la concreción de las acciones necesarias.” (INAU, 2010, p.9), desde aquí se inicia un proceso de readecuación de los programas y la generación de políticas que planteen la intencionalidad de abordar la infancia y la adolescencia desde la perspectiva de la Protección Integral. Dentro de este proceso está incluida la modalidad de atención Centro Juvenil.

Se busca investigar acerca de la modalidad de atención integral a la adolescencia Centro Juvenil. Esta propuesta está dirigida a adolescentes de 12 a 17 años de edad, quienes asisten

voluntariamente a los centros, estableciéndose como requisito de ingreso residir en las inmediaciones del centro juvenil, priorizando situaciones de mayor vulnerabilidad.

Los Centros Juveniles se ubican en los barrios donde se concentran los mayores niveles de pobreza, estos son los pertenecientes a los municipios A y D. Esto supone que aquellos adolescentes destinatarios de esta modalidad de intervención se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, lo que se suma a la situación de desventaja que padecen los adolescentes uruguayos⁹, en sentido general. Según el Informe sobre el estado de la educación en Uruguay 2015-2016 del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (Ineed), el sistema educativo tiene "un problema crítico", ya que un 60% de la población de 24 años no ha logrado culminar la educación media y por lo tanto la escolarización obligatoria.

Por otra parte, en el mismo informe se señala la existencia de fuertes desigualdades respecto al acceso y culminación de la educación media superior. Al considerar el acceso por quintiles de ingreso a la educación media superior, este varía notablemente de acuerdo a los ingresos de los hogares. En la última edad teórica para el ciclo obligatorio (17 años) el 96% de los adolescentes pertenecientes a los hogares de mayores ingresos (quintil 5) accedía al sistema educativo obligatorio, frente al 59% de los pertenecientes a los hogares de menores ingresos (quintil 1). El 33,5% de los adolescentes que viven en situación de pobreza culminan el ciclo básico obligatorio y solamente el 6,4% llega a terminar el ciclo de la enseñanza media superior, lo cual lleva a afirmar que "si usted es adolescente pero además es pobre en este país, su posibilidad de acceder a una educación en términos de satisfacción del derecho humano básico que está consagrado legalmente, se encuentra en entredicho" (UDELAR, 2015, p.20).

Si se comparan distintos municipios de Montevideo, se denota que dentro del municipio A menos de un tercio de la población egresa de la educación obligatoria, mientras que en los municipios B y CH egresa más de dos tercios de la población. De esta manera, se puede concluir que hay una fuerte desigualdad educativa a nivel territorial. La distribución espacial de los Centros Juveniles responde de alguna manera a esta desigualdad, para lo cual se desarrollan distintas actividades educativas y recreativas, promoviendo la inserción, reinserción y permanencia en el sistema educativo formal u otras alternativas, como lo es la formación para la inserción laboral.

⁹ Se encuentran actualmente en una situación de desventaja en varios sentidos: viven en una sociedad demográficamente envejecida, proceden de contextos socioeconómicos deprimidos, tienen dificultades para ingresar al mercado laboral, y para permanecer en el sistema educativo formal, etc.

En lo que respecta a la situación dentro del mercado laboral, esta se presenta como otro de los principales problemas que afecta a los jóvenes uruguayos. Los datos del INE para 2015 señalan que, en Uruguay, a nivel nacional la tasa de desempleo se ubica en 7,5% y la de empleo en 59%, mientras que en los adolescentes de 14 a 17 años la primera es de 27% y la segunda se ubica en un 9,7%. Estos datos evidencian la exclusión a la que se ve sometida esta población en el mercado de trabajo. Por otra parte, la tasa de informalidad es de un 93%, lo cual refleja la inserción precaria al mercado de trabajo a la que se ve sometido esta población. En cuanto a las condicionantes que influyen en la participación de estos grupos en el mercado de trabajo, se señala que la decisión de trabajar o buscar empleo no depende tanto del individuo, sino de la situación económica y social del hogar de pertenencia (Klein, 2006).

En relación a la incidencia de la pobreza sobre estos grupos según datos del INE, la misma fue del 23,7 % (en 2017), mientras que la incidencia de la pobreza en hogares en el total del país se estimó en 5,2%. Los centros juveniles se inscriben dentro del conjunto de estrategias de intervención ofrecidas por el Estado, orientadas a la adolescencia en los sectores más vulnerables.

Desde INAU se establecen objetivos generales de funcionamiento, se define un perfil de atención y la conformación de un equipo técnico. Cada OSC define de acuerdo a ello su propuesta de manera específica, buscando una adecuación a las particularidades de cada centro. Partiendo de esto es que la investigación apunta a explorar la relación entre lo que propone la modalidad de atención Centro Juvenil y la situación de los adolescentes hacia los cuales se dirige, en última instancia está enfocada a la vigencia que tienen los centros juveniles en el contexto actual.

Consideraciones finales

Más allá de la nueva concepción impulsada a partir de la aprobación de dicha Convención, existe una distancia entre lo discursivo y las prácticas desarrolladas en el campo de la infancia y adolescencia; esta distancia entre los discursos y las prácticas debe entenderse en el contexto de retracción del Estado de la órbita social. De esta manera es que se configura una paradoja entre la disponibilidad de instrumentos normativos y la realidad que atraviesan amplios sectores de la infancia y adolescencia: "La paradoja pareciera ser que nunca hubo en la historia

tantos instrumentos legales como aquellos de que disponemos hoy y, a su vez, nunca hubo tantas personas, adultos, niños y otros colectivos, con sus derechos tan vulnerados"(Costa y Gagliano, 2000, p.117).

Los Centros Juveniles, en relación a la situación de la población a la que atiende, evidencian claramente esta situación. Así, tal como expresa Silva Balerio (2014) “no parece que se hayan producido cambios significativos en la forma de tratar a los niños y adolescentes, afectando su destino mediante la acción socioeducativa” (p.48) Por lo tanto, la ruptura con el modelo tutelar del antiguo paradigma continúa siendo una tarea pendiente en el ámbito de las prácticas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes.

BIBLIOGRAFÍA

Costa, M. y Gagliano, R. (2000) Las infancias de la minoridad, en Duschantzky, S. (comp.) Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad. Paidós. Buenos Aires. pp. 69-118

INAU (2012) “Perfil y bases del llamado a Centros Juveniles”

Klein (2006). “Adolescentes sin adolescencia”. Editorial Psicolibros-Universidad. Montevideo, Uruguay.

Midaglia, C. y Antía, F. (2017) Bienestar y Protección Social en América Latina. Abordajes Conceptuales y Metodológicos para el MERCOSUR, Instituto Mercosur Social, Asunción (fragmentos escogidos: págs. 45-64).

Morás, L.E. (1992) Los hijos del Estado. Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en Uruguay. SERPAJ. Montevideo.

Ocampo, J.A. (2008) “Las concepciones de la política social: universalismo versus focalización”, Revista Nueva Sociedad 215, pp. 36-61.

Silva Balerio, D (2014) Entre la tradición tutelar y la promoción de derechos: contradicciones para la construcción de políticas públicas, en INAU Parentalidades y cambios familiares. Enfoques teóricos y prácticos. Montevideo. pp. 408-421



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY